



DECRETO N° \_\_\_\_\_

Padre Las Casas,

17 AGO. 2010

**VISTOS:**

- 1.- El Acta de Notificación y Control N° 016 de fecha 12.04.2010, del Inspector Municipal Don Iván Fernández Solís, indicando que vecinos aseguran que el local se encuentra cerrado aproximadamente hace 8 años.
- 2.- El Certificado de deuda de fecha 11.08.2010, emanado por la Oficina Rentas Municipales.
- 3.- La Consulta Tributaria de Terceros Emitida por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 11.08.2010, indicando que el contribuyente se encuentra obligado a realizar término de giro por acumular 12 o mas declaraciones de formulario 29 sin movimiento.
- 4.- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.
- 5.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, la Oficina de Rentas Municipales ha reunido los requerimientos legales para eliminar la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado.

**DECRETO:**

- 1.- Elimínese a contar de Enero del año 2011, la Patente Comercial que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 2-90
CLASIFICACIÓN	: COMERCIAL
ACTIVIDAD ECONOMICA	: CARNICERIA
DIRECCIÓN COMERCIAL	: HUICAHUE N° 450
	: PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: RENE JARAMILLO PUCHI
RUT	:

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

- 4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

YFS/ 499  
Distribución:  
x Rentas  
x Oficina de Partes  
(2-90)  
ID 39484



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE